

Al no concurrir causa legal para excusarse del desempeño de sus cargos y tener éstos el carácter de obligatorios en la legislación vigente, no les fue admitida la dimisión, por lo que se ha ido produciendo una paulatina inhibición en el ejercicio de sus funciones, con grave detrimento de los intereses del municipio y de los vecinos, por la paralización total a que puede llegar la Administración municipal.

De acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos veintidós de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que facultan al Gobierno para decretar la disolución de los Ayuntamientos cuando su gestión resulte gravemente dañosa o perjudicial para los intereses generales o de la propia Entidad Local, se ha tramitado el oportuno expediente con audiencia del Ayuntamiento e informe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, resultando aconsejable disponer la disolución del Ayuntamiento de Galdácano y, en su consecuencia, el nombramiento de una Comisión Gestora que rijan los intereses municipales hasta que, celebradas las oportunas elecciones, se constituya un nuevo Ayuntamiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se acuerda la disolución del Ayuntamiento de Galdácano, de la provincia de Vizcaya, debiendo designarse por el Ministerio de la Gobernación una Comisión Gestora que se encargue de la administración del municipio hasta que, celebradas elecciones, se constituya un nuevo Ayuntamiento.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
RODOLFO MARTIN VILLA

12236 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en primera categoría clase 4.ª, con efectos de 1 de enero de 1976; quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.
Interventor: Tercera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.
Depositario: Tercera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

A tenor de lo previsto en el artículo 1, 2, de la Orden de este Ministerio de 26 de diciembre de 1973, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto antes citado, corresponde el coeficiente 3,3, con carácter personal, al actual Secretario don Miguel Arranz de la Fuente, perteneciente a la tercera categoría.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12237 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Galdar y Sardiná (V-1.647).*

Herederos de José Guzmán Sosa, solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Galdar y Sardiná (V-1.647) en su favor, por fallecimiento de su titular don José Guzmán Sosa, y

Esta Dirección General en fecha 22 de marzo de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 18 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.551-A.

12238 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdepeñas de la Sierra y Guadalajara con hijuela a Tortuero (V-278).*

Doña Benedicta Pecharroman, en nombre de la «Veloz, Sociedad Anónima», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdepeñas de la Sierra y Guadalajara con hijuela a Tortuero, en favor de la Empresa «Transportes Periféricos, S. A.» (TRAPSA), y

Esta Dirección General, en fecha 11 de abril de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta Empresa a los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.547-A.

12239 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Alhóndiga y Guadalajara (V-294).*

Don Ezequiel Gascón Gascó, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Alhóndiga y Guadalajara (V-294), en favor de la Entidad «Transportes Periféricos, S. A.», y

Esta Dirección General en fecha 11 de abril de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.548-A.

12240 *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo Alagón-Zaragoza, fracción 10-30, término municipal de Zaragoza.*

Con fecha 21 de abril de 1977, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto modificado correspondiente al tramo 10, Alagón-Zaragoza, fracción 10-30, relativo a camino de la Almozara; supresión paso a nivel F. C. (P. S. F. C. 1-0) de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza; objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Zaragoza y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 5 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—4.378-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Nombre y domicilio del titular	Catastro		Superficie afectada						Convocatoria año 1977		
		Polígono	Parcela	Naturaleza	Aprovechamiento	Superficie anterior	Superficie en más	Superficie en menos	Superficie definitiva	Día	Mes	Hora
413-1A	Doña Petra Martínez Pérez. Pedro de Luna, 3. Zaragoza.	194	50	Rústica	Cereal riego 4.ª ...	—	—	—	1.455	31	mayo	10
417	Organización Sindical. Marina Moreno, 12. Zaragoza ...	194	—	Rústica	Aparcamiento	980	—	430	550	31	mayo	10
419	Don Manuel Gómez Fornigos. Coso, 66, 7.º D. Zaragoza ...	194	47	Rústica	Cereal riego 4.ª ...	5.280	—	1.315	3.965	31	mayo	11
420	Herederos de Pedro Notivol de Val. La Almunia, 14-16. Zaragoza	194	46	Rústica	Cereal riego 4.ª ...	5.650	—	615	5.035	31	mayo	11
422	Doña Herminia y doña María Isabel Moreno Tafalla. Barrio Santa Isabel, 54, 2.º D. Zaragoza	198	45	Rústica	Cereal riego 3.ª ...	5.880	—	1.005	4.875	31	mayo	12
468	Sindicato de Riegos de La Almozara y/o Ayuntamiento de Zaragoza. Prolongación de Pablo Gargallo, 48, y plaza del Pilar, 1. Zaragoza	—	—	Rústica	Acceso al P. Sindical	1.670	—	770	900	31	mayo	12
469-1	Sindicato de Riegos de La Almozara y/o Ayuntamiento de Zaragoza. Prolongación de Pablo Gargallo, 48, y plaza del Pilar, 1. Zaragoza	—	—	Rústica	Carretera P. Sindical	168	—	168	Desafectada	31	mayo	13
469-1A	Sindicato de Riegos de La Almozara y/o Ayuntamiento de Zaragoza. Prolongación de Pablo Gargallo, 48, y plaza del Pilar, 1. Zaragoza	—	—	Rústica	Carretera P. Sindical	—	—	—	115	31	mayo	13
469-2A	Sindicato de Riegos de La Almozara y/o Ayuntamiento de Zaragoza. Prolongación de Pablo Gargallo, 48, y plaza del Pilar, 1. Zaragoza	—	—	Rústica	Carretera P. Sindical	—	—	—	385	31	mayo	13
469-3A	Sindicato de Riegos de La Almozara y/o Ayuntamiento de Zaragoza. Prolongación de Pablo Gargallo, 48, y plaza del Pilar, 1. Zaragoza	—	—	Rústica	Carretera P. Sindical	—	—	—	150	31	mayo	13
A-43-4A	Sindicato de Riegos de La Almozara. Prolongación Pablo Gargallo, 48. Zaragoza	—	—	Rústica	Acequia	—	—	—	330	31	mayo	13